



Municipalidad de Rosario  
Secretaría de Hacienda y Economía

## RESOLUCION Nº 011

Rosario, "Cuna de la Bandera", 05 de enero de 2023.-

### VISTO

La Ordenanza 10472/2022, que modifica la Ordenanza General Impositiva; y el Decreto 70/2020

### CONSIDERANDO

Que la Ordenanza General Impositiva establece en el artículo 12 bis un Régimen Simplificado opcional a los fines de tributar el gravamen de Derecho de Registro e Inspección, sus adicionales y contribución ETUR;

Que la citada Ordenanza en el artículo 12 ter dispone categorías y montos a ingresar;

Que la Ordenanza 10472/2022 establece modificaciones en relación a los artículos 12° bis y 12° ter;

Que a los fines de tornar operativa las modificaciones citadas resulta necesario obtener una nueva credencial para todos los contribuyentes que tributen bajo este régimen;

Que el Decreto Nº 70/2020 establece los meses de enero y julio para efectuar la recategorización;

Siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

### LA SECRETARIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- DISPONER** que a partir del 11 de Enero y hasta el 31 de Enero 2023 (inclusive) los contribuyentes del *Derecho de Registro e Inspección, sus adicionales y Contribución ETUR*, que tributen bajo el Régimen Simplificado, deberán previo a generar una nueva credencial a los fines de ingresar el pago del gravamen correspondiente, indicar los ingresos devengados en el periodo enero - diciembre 2022.

**ARTICULO 2º.-** Vencido el plazo, a los contribuyentes que no hayan dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, esta Administración procederá a mantener la categoría en la que estaba encuadrado al 31/12/2022 debiendo permanecer en dicha categoría hasta la próxima recategorización.

**ARTICULO 3º.-** Lo dispuesto por el artículo 2º de la presente no exime de la obligación del contribuyente a recategorizarse.

**ARTICULO 4º.- INSERTAR** por intermedio de la *Dirección General de Despacho de la Secretaría de Hacienda y Economía*, publicar en el *Boletín Oficial Electrónico Municipal* y comunicar.



**Lic. GUIDO F. BOGGIANO**  
Subsecretario de Economía  
y Finanzas  
Municipalidad de Rosario